ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Presidencia del C. Diputado Adrián Rubalcava Suárez

(17:45 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ.- Les rogamos a los diputados tomar su lugar. Se reanuda la sesión.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con respecto al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley en Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad co lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- Compañeras y compañeros muy buena tarde para todos y cada uno de ustedes.

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana y de Vivienda. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Muchas gracias diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Vengo a presentar este dictamen que aprobamos en Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda relativas a las observaciones que envió el doctor Miguel Angel Mancera relativas a las modificaciones que realizamos sobre la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

En el mismo sentido que hemos comentado anteriormente, las observaciones que ha hecho el titular del Organo Ejecutivo, son observaciones que perfeccionan estos dictámenes que contribuyen a una mejor operación del espíritu de estas propuestas que logramos consensuar en el periodo extraordinario que se realizó en septiembre, de tal manera que pongo a consideración de ustedes la modificación de las observaciones del decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Como Artículo 1º se reforman la ubicación del texto de la fracción III para quedar como párrafo penúltimo y el texto mismo de dicho párrafo y se adiciona un nuevo texto a la fracción III así como a las fracciones IV y V, todas del Artículo 8º de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Fracción III.- Se obtengan previamente de la delegación las licencias de construcción especial procedentes, la cédula de publicitación y el registro de la manifestación de construcción tipo B o C.

IV.- Se obtengan previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el Certificado Unico de Zonificación de Uso del Suelo y el Dictamen de Impacto Urbano Correspondiente.

V.- Se obtenga previamente de la Secretaría del Medio Ambiente la autorización de Impacto Ambiental correspondiente.

En el caso de que el proyecto original sufra modificaciones en cuanto al número de unidades de propiedad privativa, su ampliación o reducción o destino de áreas y bienes de uso común, la asamblea general a través de la persona que la misma designe o quien constituyó el régimen de propiedad en condominio, tendrán la obligación de modificar la estructura constitutiva ante Notario Público en un término no mayor de seis meses contados a partir de la fecha del aviso por escrito que el propietario debe dar a la delegación sobre la terminación de la obra ejecutada, independientemente de que la respectiva autorización de uso y ocupación haya sido o no expedida por el órgano político administrativo conforme a lo dispuesto por el Artículo 65 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y 11º de esta Ley.

En ningún caso podrá el constituyente del régimen de propiedad en condominio reservarse el derecho a hacer modificaciones al proyecto si ya se ha trasmitido la propiedad en la unidad de propiedad privativa, aunque dicha transmisión no se haya formalizado.

Artículo 2°.- Se reforman en la acápite, la ubicación y el contenido del texto de la fracción primera para quedar como fracción I Bis y se adiciona un nuevo texto a la fracción I, así como la fracción I Bis, todas del artículo 9 de la Ley de Propiedad en condominio para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 9.- Para constituir al régimen de propiedad en condominio será constar en escritura pública:

I.- La manifestación de voluntad del propietario o propietarios del inmueble de constituir el régimen de propiedad en condominio.

I Bis.- Que el Notario tuvo a la vista y que agrega copia del apéndice de la escritura del último título de propiedad del bien, de conformidad con el lo dispuesto en el artículo 102 fracción IV de la Ley del Notariado para el Distrito Federal o disposición legal equivalente.

B) Las licencias de construcción especial precedente, la manifestación de construcción tipo B o C y su respectivo registro otorgado para la unidad competente.

El certificado único de zonificación de uso de suelo y el dictamen de impacto urbano que expida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La autorización de impacto ambiental que expida la Secretaría del Medio Ambiente y la copia de una póliza de fianza que el propietario del inmueble deberá entregar a la delegación para garantizar la conformidad de la construcción con el proyecto y en su caso el cumplimiento de las medidas de mitigación compensación o integración urbana, ordenadas en el dictamen de impacto urbano o autorización de impacto ambiental correspondiente.

El monto de la fianza se ha determinado por el titular de la Dirección General que entre sus facultades tenga la de registrar las manifestaciones de construcción y deberá corresponder al avalúo comercial que emita un valuador certificado por la autoridad competente de la Ciudad de México.

Este es uno de los cambios que se han planteado en las observaciones.

Avalúo que deberá versar tanto sobre la edificación como sobre el terreno donde pretenda construirse, en caso de que la obra requiera de dictamen de impacto urbano o autorización de impacto ambiental, el monto de la fianza se incrementará en un 50 por ciento de la cantidad que resulte del avalúo comercial practicado.

El término de la fianza cuando la obra no requiera de dictamen de impacto urbano, corresponderá la fecha de la autorización de uso y ocupación. El término de la fianza cuando la obra requiera de dictamen de impacto urbano corresponderá a la fecha en que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o en su caso la Secretaría de Medio Ambiente declara incumplidas las medidas ordenadas en el dictamen de autorización respectivo.

Artículo 3°.- Se reforma el artículo 12 de la Ley de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 12.- En toda escritura pública que contenga un contrato de adquisición de una unidad de propiedad privativa, el notario deberá relacionar la escritura pública constitutiva del régimen de propiedad en condominio y citar los datos de su inscripción en el registro

público de la propiedad y del comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 fracción IV de la Ley de Notariado para el Distrito Federal o disposición legal equivalente.

II.- Entregar al interesado una copia simple de escritura pública constitutiva del régimen de propiedad en condominio y copia simple del reglamento interno del condominio y hacer constar la entrega de cada uno de esos documentos.

III.- Leerle al interesado los artículos 7, 16, 28, 86 y 87 de esta ley y hacer constar que le fueron leídos y que tiene conocimiento pleno de lo señalado en esos preceptos.

Artículo 4.- Se reforma la fracción III y se adicionan las fracciones III Bis y III Ter, todas del artículo 26 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 3 Bis.- Tratándose de construcciones nuevas y de construcciones e proyecto, el propietario o propietarios originales del condominio serán responsables por los defectos o vicios ocultos de las construcciones, extinguiéndose las acciones correspondientes hasta la modificación o demolición, según sea el caso del área afectada de la construcción de que se trata.

También serán responsables por el incumplimiento de las medidas ordenadas en el dictamen de impacto urbano o autorización de impacto ambiental respectivo, en cuyo caso las acciones correspondientes se extinguirán al cabo de 10 años contados a partir de la fecha de la autorización de uso y ocupación de la edificación, cuya construcción dio lugar al dictamen o autorización que hubieran dispuesto tales medidas.

Si el propietario fuera una persona jurídica, cada socio que la integre o cada persona física que lo hubiera integrado, disuelta que fuere, asumirá individualmente la responsabilidad que por su naturaleza a cada uno le resulte aplicable.

En caso de fallecimiento la responsabilidad la asumirán su respectivo patrimonio representado por el albacea correspondiente o en su caso su heredero.

III Ter.- Cuando las acciones de responsabilidad a las que se refiere la fracción anterior, se ejerzan dentro de los tres años siguientes a la entrega del área afectada, se tendrá en cuenta la póliza de fianza prevista en el artículo 9 fracción I Bis, inciso F) de esta ley.

Cuando las acciones se ejerzan después del plazo indicado la indemnización se calculará conforme a la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Por obviedad de tiempo omitiré la lectura de los artículos transitorios.

Diputadas y diputados, este dictamen ha sido aprobado por las dos Comisiones y agradezco mucho su atención y su apoyo a este y todos los dictámenes que han resuelto las observaciones planteadas por el titular del Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Romo, hasta por 10 minutos, por favor.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas:

Lo que hoy nos expuso la diputada Fisher es de alta relevancia, por qué, solamente dar algún contexto.

Ustedes seguramente no se perdieron ese debate de la plusvalía, ese debate que se dio en los medios, en las redes, un debate falso, un debate estéril, un debate sin sustento, pero en sí, según la tipificación y la descripción que hace la CEPAL sobre la plusvalía en los desarrollos o en el desarrollo urbano, significa todo lo que tiene qué ver con las medidas de integración, mitigación y obviamente generar los daños o atemperar los daños de los impactos urbanos.

Lo que aquí se está haciendo con esta iniciativa es generarle los candados, los mecanismos que permitan que los desarrollos no entreguen el desarrollo ya hecho ni vendido ni escriturado, si y solamente si no hace la mitigación correspondiente en donde existe el debido impacto urbano. Entonces se están poniendo una serie de candados desde la Ley Condominal hasta la cédula de publicidad, y en lo que tiene qué ver con la obligatoriedad de lo que tienen que hacer los Notarios, se pone que para escriturar se tiene qué entregar la copia de una póliza de fianza que el propietario del inmueble deberá de entregara a la delegación para garantizar la conformidad de la construcción con el proyecto y en su caso el cumplimiento de las medidas de mitigación, compensación o integración urbanas ordenadas en el dictamen de impacto urbano o autorización de impacto ambiental.

Por eso el objetivo sí de estos cambios, de estas observaciones de esta iniciativa, es de proveer certidumbre, claridad a los ciudadanos, ya que con esas reformas para una

manifestación de obra deberá de tener la cedula de publicitación otorgada por las demarcaciones, bien claro el Registro de obra tipo B y C, para constituir el régimen de propiedad y se hará constar en la escritura pública la manifestación de voluntad de los propietarios.

Por eso vemos con mucha relevancia que se aprueben estas reformas, estas observaciones que nos realiza para que efectivamente no se vayan los desarrolladores, después de echa la obra y se les olvide nada más y nada menos de mitigar el impacto urbano, el impacto ambiental que generan en una zona, en una colonia o en una demarcación.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Romo. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de ni existir reserva de los artículos, se solita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Luis Mendoza, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputado Xavier López Adame, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputado Suárez del Real, en pro.

Diputada María Eugenia Lozano, a favor.

Diputado Miguel Ángel Hernández, a favor.

Diputada Olivia Garibay, a favor.

Diputada Ana Juana Ángeles, a favor.

Diputado Mauricio Toledo, a favor.

Diputado Víctor Hugo Romo, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputado Luis Alberto Chávez, a favor.

Diputado César Cravioto, a favor.

Diputado José Manuel Delgadillo, a favor.

Diputado Flor Ivone Morales, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el sistema de votación, por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE VIVIENDA.

2016-12-16 18:06:48

A Favor:35 En Contra:0 Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor Flores García Raúl Antonio PRD A Favor González Urrutia Wendy PAN A Favor Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor Luna Estrada Leonel PRD A Favor Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor Meza Martínez Socorro PRD A Favor Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor Peralta León Rebeca PRD A Favor Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor Robles Ortiz Jany PRI A Favor Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor Romero Herrera Jorge PAN A Favor Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, que contienen las observaciones al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vivienda a las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, respecto al decreto por el que se expide la Ley Vivienda de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Dunia Ludlow Deloya, a nombre de la Comisión de Vivienda.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

El dictamen que hoy ponemos a su consideración, tiene el objetivo de solventar las observaciones que realizó el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México al proyecto de decreto aprobado por esta soberanía el pasado 6 de diciembre que da vida a la nueva Ley de Vivienda de la Ciudad de México.

El Jefe de Gobierno centró sus observaciones en la petición de eliminar el concepto de captación de plusvalías y propone que en su lugar se retome el procedimiento que se deriva de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

De manera específica el doctor Miguel Angel Mancera considera necesario adecuar en la fracción XX del Artículo 26 y el Artículo 94 del proyecto de decreto que aprobó esta Soberanía. Para atender estas observaciones tal como lo marca el procedimiento legislativo, se convocó a la Comisión de Vivienda la cual coincidió que dichas observaciones son atendibles y que servirán para consolidar el objetivo y los procedimientos normativos establecidos en la nueva Ley de Vivienda.

En la sesión de la Comisión de Vivienda en la cual se aprobaron las observaciones del Jefe de Gobierno, se escucharon las voces de sus integrantes, pero también nos acompañaron y se manifestaron los diputados Raúl Flores García, Víctor Hugo Romo y Francis Irma Pirín, del PRD, así como los diputados David Cervantes y Alfonso Suárez del Real, del Partido MORENA.

Los integrantes de la Comisión de Vivienda y los diputados asistentes coincidimos en señalar de manera categórica que de ninguna manera bajo ninguna circunstancia la nueva Ley de Vivienda se propusiera crear nuevos impuestos.

También coincidimos en señalar de manera muy clara y tajante que el concepto de captación de plusvalía no significa ningún atentado contra la propiedad privada. El derecho a la propiedad privada está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ninguna ley, ningún ordenamiento puede estar por encima de nuestra Carta Magna. Lo que en verdad se propone la nueva Ley de Vivienda es ampliar y fortalecer el acceso a ese derecho a través de certeza en la propiedad; diversificar la oferta de vivienda en todas sus modalidades y establecer las condiciones para que la construcción de vivienda en esta Ciudad sea detonante de nuevo modelo de desarrollo urbano.

Como ustedes recordarán, el pasado 13 de septiembre, la iniciativa propuesta originalmente por esta servidora y el diputado Leonel Luna, fue objeto de un dictamen positivo por parte de la Comisión de Vivienda. Sin embargo al ser un tema fundamental para el desarrollo urbano de nuestra Ciudad, la Mesa Directiva y los integrantes de esta Comisión decidimos ampliar el tiempo de análisis para fortalecer la propuesta de ley.

En este periodo la Comisión recibió, repito, 798 observaciones por parte de diversos actores involucrados en la materia. De estas observaciones, después de un riguroso análisis técnico y jurídico, se incluyeron 297.

En esta sesión ordinaria del pasado 1º de diciembre, esta Comisión de Vivienda emitió y aprobó el nuevo dictamen de la Ley de Vivienda con las propuestas aceptadas que alcanzaron los siguientes objetivos:

1.- Se fortalecieron los derechos de los ciudadanos, particularmente al derecho a una vivienda adecuada. Se incluyeron algunos conceptos legales y se hicieron precisiones sobre otros que ya existían; se incluyeron opciones para la producción social de vivienda y se reconoció a las cooperativas; se redefinieron diversos lineamientos para facilitar y promover una mayor coordinación entre autoridades competentes; se incluyeron nuevas modalidades para reactivar la oferta de vivienda en todas sus modalidades y finalmente se modificaron diversos lineamientos en materia de financiamiento y fortalecer la bolsa de suelo.

De estas 798 observaciones recibidas por los actores especializados en la materia no se mencionó ninguna de las disposiciones observadas por parte del Titular del Ejecutivo de la Ciudad de México en los términos de la política y el polémico falso debate generado en los pasados días.

Sin embargo, una de nuestras principales funciones como legisladores es representar y por tanto atender las demandas de la ciudadanía, por lo que con la finalidad de preservar el interés social y el espíritu de la Ley de Vivienda que se pretende aprobar, así como eliminar las dudas que se generaron en la opinión pública, el dictamen que hoy presentamos resuelve que es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Vivienda de la Ciudad de México atendiendo las observaciones presentadas por el doctor Miguel Angel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que se consideraron procedentes.

Los cambios introducidos en la Ley de Vivienda a través del proyecto de decreto que está a discusión, se concretan en la reforma del Artículo 26 para quedar como sigue:

Respecto a los principales principios que regirán la política de vivienda la fracción XX queda de la siguiente manera: crear mecanismos para combatir los procesos de acaparamiento, subutilización y especulación de los terrenos que tiendan a revertir a favor de la sociedad el valor generado por el desarrollo y el crecimiento urbano.

En tanto el Artículo 94 queda de la siguiente manera: El Gobierno de la Ciudad de México destinará los recursos recabados por concepto de mejoras, medidas de mitigación y/o incrementos a la densidad por parte de empresas desarrolladoras al mejoramiento del espacio público, infraestructura urbana y en general del entorno de la zona donde se llevó a cabo el desarrollo.

Asimismo, podrá proponer modificaciones al órgano legislativo en materia de desarrollo urbano a fin de contribuir el financiamiento e instrumentación del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano sustentable y el desarrollo metropolitano en condiciones de equidad conforme a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

La Secretaría de Finanzas propondrá conforme a sus atribuciones asignar al Instituto un porcentaje de estos recursos para la adquisición de reservas territoriales para la construcción de vivienda de interés social y popular, así como para la producción social del hábitat y de vivienda.

En congruencia con estos cambios se eliminó el artículo 90 transitorio. El resto del proyecto de decreto se encuentra en los mismos términos en que fue aprobado por esta Comisión y por el pleno de esta Asamblea.

Debo reconocer la voluntad política por parte del Jefe de Gobierno para que de forma conjunta aclaráramos la situación y de forma propositiva llegar a un acuerdo para ser viable esta modificación.

También reiterar mi agradecimiento al diputado Leonel Luna por mostrar su capacidad de diálogo, respaldo y oportunidad para resolver el conflicto y propiciar la solución.

A los integrantes de la Comisión de Vivienda y a todos los diputados, como la diputada Francis Pirín que intervinieron en todo el proceso y mis compañeros de MORENA, también agradecer por volver a analizar, discutir, aprobar el nuevo texto y reiterar su apoyo para impulsar la nueva ley de vivienda y sentar las bases para generar una nueva política de vivienda en la Ciudad de México.

Por ello, estimadas y estimados compañeros, solicito su apoyo para aprobar la modificación que estamos discutiendo, hagámoslo para consolidar los derechos de las y los ciudadanos con el ánimo de hacer realidad el derecho a la vivienda con certeza jurídica, con el propósito de avanzar en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo urbano más incluyente, más participativo e integral.

Hagámoslo en beneficio de la Ciudad de México y de todas las personas que necesitan de una vivienda digna y adecuada en nuestra ciudad.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

Raúl Flores.

- **EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA**.- (Desde su curul) Por los mismos hechos, Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Para razonar su voto?
- EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA. (Desde su curul) Sí, Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Raúl Flores, diputado Suárez del Real para razonar su voto.

¿Algún otro diputado?

Diputada Margarita Martínez Fisher, diputado Romo.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Diputados, quiero felicitar desde esta Tribuna sin duda a la Presidenta de la Comisión de Vivienda, a la diputada Dunia Ludlow, a la Secretaria también de la Comisión la diputada Margarita Martínez Fisher, a mis compañeras y compañeros integrantes, entre ellos Francis Pirín, Iván Texta, está Rebeca Peralta, también del PRD, y a todas y a todos los integrantes de esta Comisión, porque primero que nada quiero decir que esta ley marca una forma de hacer las leyes en esta Asamblea Legislativa, marca la forma de ir consensando paso a paso y escuchando todas las voces. No es la primera ver por cierto, también en el momento en que seguirá después de esta presentación, también veremos otro ejemplo.

Creo que esta ley más allá de lo que se ha querido poner de relevancia que es el tema de la mal llamada plusvalía o así llamada plusvalía, es una ley que va permitiendo ordenar el tema que ha estado pospuesto desde hace un buen rato en la Ciudad de México que es el tema de la vivienda y sus modalidades.

Entre ellas muy importante, la vivienda no sólo en sus dos polos el residencial y el de interés social, sino en medio de esa vivienda todo un gran conglomerado humano que está aspirando a una vivienda que podríamos calificar desde media baja media y que va en un segmento muy amplio de la población en la zona de la República Mexicana, que por cierto reporta de mejores ingresos que cualquier otra de este país.

Por eso es muy importante este esfuerzo. Por eso hay que celebrar que esta Asamblea Legislativa pueda lograr estos consensos.

Yo felicito a todas mis compañeras y compañeros que en su momento votaron con certeza a favor de esta ley, porque en esta ley se marca este nuevo horizonte que tendrá la vivienda en la Ciudad de México. Era un pendiente que estaba ya pospuesto desde hace muchos años por una visión de desarrollo.

Por otro lado, cómo no referirnos y yo muy rápidamente lo haré, al tema que ha circulado en los medios y que significó que esta Asamblea Legislativa fuera cuestionada, quiero

decirlo muy certeramente, sin ninguna razón de fondo. Esto es el tema de las llamadas plusvalías, que no es otra cosa que la apropiación de valor, que aquellos que en su momento conocimos la teoría marxista sabemos, y lo quiero decir claramente, que la plusvalía es la apropiación del valor que aporta el trabajo de los hombres y de las mujeres y asimismo aquello que deriva de la transformación de las mercancías.

Más allá, la plusvalía es un término que se puso de moda en los años 80 por los propios inmobiliarios para hablar del valor que va adquiriendo la vivienda por la revalorización que la propia ciudad le da por el efecto de la introducción de los servicios públicos. Los servicios públicos aportan ese valor y se trata de que siempre la ciudad esté aportando valor a las casas de todas y de todos quienes habitan en esta Ciudad de México, no el valor para los especuladores, sino para quienes usan su casa con otro concepto propio del marxismo que es el del valor de uso.

Las viviendas para quienes compramos una casa, la vivienda tiene un valor de uso, no un valor de cambio, como es el que usan los grandes comercios o los desarrolladores que utilizan el tema de la vivienda para tener ingresos, que no está mal, no lo estamos condenando, pero sí son usuarios intensivos sin duda de los servicios de la Ciudad de México y por eso es justo que paguen más en un tema de estricta disciplina y estricta justicia distributiva, que aquél que es usuario intensivo de los servicios de la ciudad, que necesita de los diámetros de drenaje y agua potable, que necesita de las vialidades de manera más intensa, tenga qué pagar más efectivamente por esos servicios.

Ese es el tema de la aportación de valor que hace en la ciudad y ese es el tema de injusticia que esta ley contiene y que deriva de la propia Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Federal, que por cierto aprobaron todas y todos los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados y ratificó el Senado de la República.

Por eso, compañeras y compañeros lo otro es un falso debate. Nadie está decretando el fin de la propiedad privada, es una garantía consagrada en la Constitución General de la República Mexicana, nadie está pretendiendo apropiarse del valor que deriva, del plusvalor que deriva, perdón, de una compra venta que se hace entre particulares, nadie está pretendiendo eso, salvo poner orden y poner un sistema racional de, eso sí, apropiación para la Ciudad de México de los gastos de mitigación que tienen qué hacer

los grandes desarrolladores inmobiliarios para aportar valor a las colonias y a todas la zonas de la ciudad de manera proporcionada y de manera justa.

Por eso hay qué celebrar esta ley, de verdad. De nuevo diputada Dunia y diputada Margarita, muchas felicidades por este esfuerzo y pues que esta Asamblea siga por ese camino; y felicidades a todas y todos los que apoyaron en su momento esta ley.

Muchas gracias, es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Raúl Flores. El diputado Suárez del Real por favor hasta por 10 minutos para razonar su voto. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Venimos aquí a nombre del grupo parlamentario de MORENA a decir que la experiencia que hemos vivido en torno al artículo 94 nos ha permitido aquilatar la pertinencia y la oportunidad de tener normas claras, impecables, que puedan ser entendidas por todo el mundo.

Debo de reconocer que ha habido disposición de todos los grupos parlamentarios y de la Jefatura de Gobierno para elaborar de manera conjunta una redacción clara, puntual, precisa del artículo 94, en donde en su primer párrafo nos dice de qué se trata, cuáles son las contribuciones que van a pagar, se llama la contribución por concepto de mejoras, se llama la contribución de medidas de mitigación, se llama contribución de incremento a la densidad. ¿Quién la va a pagar? Estas contribuciones sólo las pagarán los desarrolladores, no los compradores, no quienes van a adquirir el bien.

¿A qué se deben de destinar estos recursos que capta la Tesorería de la Ciudad de México? El primer párrafo lo dice claro, al mejoramiento del espacio público, a la infraestructura urbana, es decir las banquetas, las calzadas, el drenaje, la tubería de agua, la iluminación y en general del entorno en donde se van a aplicar esos recursos. El párrafo lo dice *En la zona en donde se llevó a cabo el desarrollo que generó esas contribuciones*.

El segundo párrafo armoniza la disposición local de esta ley con la disposición federal, hace que comulguen, que se comuniquen y allí marca las disposiciones que establece u ordena la propia legislación federal. Se tuvo el prurito de compactar ese párrafo para que fuese todavía más claro aún de en qué estábamos tratando al respecto.

El tercero y último párrafo vincula estos procesos de captación de contribuciones a que la Secretaría de Finanzas proponga, conforme a sus atribuciones, la asignación de un porcentaje, que esta Soberanía podrá determinar en breve cuando se debata el Código Financiero y que ese porcentaje de esa contribución sea y se destine para adquirir reserva territorial y esa reserva territorial sirva a su vez para construir vivienda de interés social y popular, así como la producción social del hábitat y de vivienda. Esto transformó el artículo 94 en un círculo virtuoso, perfectamente entendible para todos los actores y todos los que lo lean.

Enhorabuena por esta redacción y es por ello que nuestro grupo parlamentario votará a favor de esta redacción planteada en la Ley de Vivienda.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Suárez del Real. La diputada Margarita Martínez Fisher, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

Para el Partido Acción Nacional, el centro del quehacer político radica en la procuración del bien común; a la persona como pilar de nuestra visión le reconocemos dignidad y derechos naturales, uno de ellos por supuesto es la propiedad privada. Solo el respeto a la dignidad de la persona humana puede transformar las formas de convivencia y alcanzar la justicia y la equidad, solo así se puede lograr la realización plena de la persona.

En palabras de nuestro fundador Manuel Gómez Morín, los panistas estamos para hacer la Ciudad no el botín de una mafia inmisericorde, abandonada a sus cómplices rufianes, sino la casa común, hogar de hogares, acogedor y civilizado. La Ciudad ordenada debe vincular solidariamente a las personas y proporcionarles seguridad, bienestar y oportunidades para acceder al conocimiento, la ocupación y la cultura.

En la gestión de bienes y servicios urbanos concurren las autoridades, la iniciativa privada y los habitantes de la Ciudad, quienes somos corresponsables de la construcción eficiente, el mejoramiento continuo y la operación eficaz y a un precio justo de las redes de infraestructura y los servicios públicos que son manifestación concreta del bien común en los medios urbanos.

Para el desarrollo pleno, físico, emocional, espiritual, intelectual y afectivo, las personas necesitan un conjunto de condiciones materiales y espirituales mínimas que lo posibiliten. A eso nos referimos cuando hablamos de bien común, al conjunto de realidades y experiencias concretas: salud, trabajo, salario y vivienda dignos; calles limpias, seguridad, transporte público, educación de calidad, prevalencia del estado de derecho.

La gestión de las ciudades, la determinación de los usos del suelo, los derechos de edificación y la materialización de obras públicas para la provisión de servicios y equipamientos, son actividades centrales para contribuir al desarrollo de la Ciudad desde la perspectiva del bien común. Las decisiones públicas en materia urbana y de ordenamiento territorial deben considerarse una forma de contribuir al bien común, y así como en Acción Nacional reconocemos el derecho natural a la propiedad privada, reconocemos también el derecho y la obligación de las personas y del Estado a la participación, a construir entre todas y todos este bien.

En materia de desarrollo urbano, en el PAN no pretendemos regresar a un modelo estatista, centralizador y monopólico de la gestión territorial; tampoco entendemos como solución al desorden actual que vivimos en la Ciudad, la liberalización absoluta de las fuerzas del mercado para gobernar el territorio, con la brújula del máximo beneficio individual o privado de las rentas urbanas desde la perspectiva del mercado inmobiliario.

La realidad de nuestra Ciudad nos rebasa y se aleja cada día del ideal de Ciudad ordenada, sustentable, con servicios que permitan elevar la calidad de vida de las familias que hoy habitamos esta gran metrópoli.

Para el Partido Acción Nacional y en el Partido Acción Nacional, creemos que no se alcanza el bien común sin la participación responsable y decidida de los ciudadanos y de la iniciativa privada.

Existe una enorme presión para el desarrollo inmobiliario en la Ciudad de México, hoy mismo discutiremos un dictamen a favor de promover vivienda para los trabajadores de la Ciudad, no podemos cerrar los ojos tampoco al enojo social, no podemos cerrar los ojos al caos vehicular, a la contaminación ambiental, a la crisis por servicios públicos deficientes y, sobre todo, a la realidad que viven las familias y que hoy para adquirir su patrimonio deben adquirirlo fuera de la Ciudad.

Por eso es que en el marco de la discusión de la Ley de Vivienda de la Ciudad de México establecimos mecanismos para un desarrollo responsable. El debate de las plusvalías

generó una enorme preocupación social. No es nuestra intención plantear aquí un debate ideológico, no es nuestra intención venir aquí a señalar culpas ni a justificar un concepto que aun cuando es utilizado en todo el mundo, en todo México e incluso está considerado en la Ley Federal de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, ha generado una controversia de muy grandes proporciones, las personas, los ciudadanos se preocuparon, nos lo expresaron por diversas vías y esta Asamblea Legislativa está siendo muy responsable y muy sensible para dejar muy clara la redacción de este artículo, eliminar cualquier tipo de preocupación.

Nuestra intención es dejar muy claras tres cosas con este dictamen que estamos aprobando el día de hoy.

- 1.- El PAN está a favor de la eliminación del término *plusvalía* en la Ley de Vivienda como lo ha propuesto el Jefe de Gobierno y ha sido dictaminado por la Comisión de Vivienda.
- 2.- Mí grupo parlamentario reconoce la gran preocupación e irritación ciudadana que se ha generado por este debate.
- 3.-Quiero dejar absolutamente claro con este nuevo dictamen no hay ningún tipo de afectación a la propiedad privada de las familias de la Ciudad, no hay ningún afectación al patrimonio de las personas y por supuesto no existe no existe ningún tipo de intención expropiatoria confiscatoria por concepto de *plusvalía*.

La Ley de Vivienda no intenta establecer ningún impuesto. La nueva redacción de esa norma propone fortalecer los mecanismos de responsabilidad de los desarrolladores inmobiliarios con la Ciudad y con sus habitantes. De eso se trata, de propiciar un desarrollo inmobiliario comprometido con la Ciudad.

Para el Partido Acción Nacional la prioridad son los habitantes de la Ciudad y las futuras generaciones.

Con responsabilidad reconocemos que esta iniciativa es el comienzo para que de forma solidaria todos, la iniciativa privada, el gobierno y los ciudadanos nos demos la oportunidad de construir una Ciudad que en el futuro ofrezca las mejores opciones para construir el bien común.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. El diputado Romo, por favor, hasta por 10 minutos. La diputada Dunia también, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia diputado Presidente.

Voy a empezar a decir que nos tenemos que decir como que la neta, y la neta es de que nos vendieron algunos que tienen nombre y apellido, como que venía el coco en un concepto, un término, y así hay qué decirlo, se va a cambiar la Ley con las observaciones del Jefe de Gobierno porque hay unos ignorantes que se atrevieron a decir, así literal, que la plusvalía, que ese tema, ese concepto era un término explicito de apropiación del bien privado. Casi, casi una expropiación como la URSS, como la Rusia Stalinista, que iba a declarar por decreto de que todos iban a dejar de tener un cacho de su hogar.

Entonces esos empezaron a pregonarlo en la red, a decirlo, y es una mentira colectiva, una infamia alevosa. ¿Y qué se está haciendo ante la ignorancia de no comprender un término de la *plusvalía* en el mundo, que está acuñado? Ante eso se está haciendo más explícito. Esta Asamblea le está dando definiendo y diciendo, buen si es la mitigación, si es la integración del impacto urbano, del desarrollo, de la apropiación, de la ganancia de los desarrolladores inmobiliarios. ¿Por qué? Sí hay que decirlo y hay que explicarlo a aquellos que se atrevieron a hacer esta campaña.

El Capítulo IV de *La Crítica del Capital*, define claramente la *plusvalía*. Valor agregado de los bienes y servicios, y dice *el capital persigue de manera natural la tasa de ganancia sobre la producción de bienes y servicios,* lo que genera sí la plusvalía en función de un tiempo determinado. Lo que sí genera en se libro que es *La Crítica del Capital*, que es digamos la descripción más exacta de todos los teóricos, de lo que provoca el capitalismo y él define la explotación de la clase trabajadora.

Efectivamente la CEPAL, que es de corte hasta marxista de izquierda, define la implementación de la recuperación de las plusvalías en América Latina.

Hay un texto que es de Martim Smolka, que es un teórico al desarrollo urbano en el mundo, en donde desde el Imperio Romano ya se apropia de la plusvalía en los inmuebles, desde Portugal y España en el año 1500, en Francia en 1700, en Italia, en la Antigua Florencia, en Corea del Sur, en Tailandia, en Taiwán, en Hong Kong, en Holanda, en Inglaterra y recientemente Estados Unidos.

Entonces, camaradas, con esta idea de que quien le saca provecho de un beneficio proporcionado públicamente y genera potencialidades, debe sí compensar a la sociedad.

Ese es el término de la plusvalía y aquí estamos, desgraciadamente debatiendo y discutiendo porque hay algunos que no le entendieron y que dijeron efectivamente que tenía que estar más explícito.

Entonces se está haciendo más explícito, es mitigación, es integración, es la apropiación que se hace en todo el mundo y qué bueno que se está haciendo esto y estas observaciones, pero que se diga, como dicen, las netas porque si no, viene el coco.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. - Diputada Dunia.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA. - Con su permiso, señor Presidente.

Como miembro del Partido Revolucionario Institucional, hay algunas cosas que me gustaría comentar en el contexto de este razonamiento que estamos haciendo particularmente sobre el artículo 94 y toda la polémica que generó.

El PRI en la Ciudad de México es un partido que está comprometido con las causas de la gente y esa es la manera en la que también se ve reflejado en la manera en que se constituye y se diversifica y se secturiza nuestro partido.

La principal causa que tenemos en la ciudad es justa la causa por el derecho a la ciudad que es algo que enarboló desde el constituyente a través de diferentes campañas, el Partido Revolucionario Institucional y que muchos compañeros y muchos partidos también secundaron este derecho que teneos todos los que habitamos en la Ciudad de México, que no es otra cosa más que tenerla posibilidad de nuestra Ciudad de México que podamos caminar nuestras calles, que podemos disfrutar de nuestro espacio público, de que tengamos servicios públicos dignos.

De que podamos tengamos servicios publico de que tengamos servicios públicos dignos, de que podamos generar nuevamente espacios de convivencia y servicios públicos de convivencia que permitan la cohesión social y que empiece a erradicarse los altos índices de delincuencia y de violencia que tenemos en nuestra ciudad.

Cuando su servidora entró a la Presidencia de la Comisión de Vivienda comprometida con una causa con los que menos tienen, que no pueden ver garantizados su derecho a una vivienda digna y adecuada en la ciudad.

Lo que nosotros hicimos junto con la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana fue hacer una mesa de diálogo, de análisis, diferentes foros internacionales para que no

quedara fuera nadie y también tener un diagnóstico certero y adecuado que nos permitiera construir una ley de vivienda digna para nuestra ciudad.

Actualmente tenemos 70 mil acciones de vivienda al año que no se están absorbiendo ni se les están absorbiendo ni se les está dando respuesta en nuestra ciudad, ese es un gran problema que tenemos y que con esta ley de vivienda y con otras cosas que vamos a aprobar, vamos a dar salida a esta gran demanda y a esta gran afectación de la ciudad por no dar respuesta a miles y miles de personas de bajos ingresos que necesitan vivienda de interés social, pero que también a miles de familias que tiene créditos de informativa, de FOVISTA, de clase trabajadora en nuestra ciudad, que no pueden ver concretados sus sueños de vivir en la Ciudad de México.

Para eso la ciudad tiene que crecer ahí donde están los servicios, ahí en donde están los centros de trabajo, ahí en donde están los centros de trabajo, ahí en donde están los centros de trabajo, ahí donde están el transporte público estructura, pero el crecimiento de la ciudad no puede ser a partir de una confrontación de derechos, no puede ser el derecho, no puede ser el derecho a la vivienda enfrentándose con el derecho a la ciudad, y justamente para hacer prevalecer los dos derechos, es que propusimos este artículo y muchos otros más dentro de la Ley de Vivienda, en el que por un lado estemos garantizando y potencializando la construcción de vivienda en nuestra ciudad, pero que esa construcción de vivienda no sea en perjuicio de las colonias, y si se va a densificar la ciudad, no sea en perjuicio de las colonias asentadas.

Es claro y por eso lo dejamos así con esta redacción tan minuciosa que describió de manera muy específica el diputado Alfonso Suárez del Real, que aprovecho para agradecer, jamás, jamás fue la intención de mermar la economía de las familias a través de un nuevo impuesto, no fue la intención y debo de dejar claro que tampoco es materia de una ley de vivienda. Sin embargo para que quede todavía aún más claro que va dirigido a los desarrolladores, que los desarrolladores también dicen yo quiero que la gente vea lo que yo pago para contribuir a la ciudad y que los ciudadanos también vean lo que están pagando los desarrolladores para contribuir a la ciudad y no vean al desarrollo como enemigo, porque eso es lo que estamos haciendo, confrontando el desarrollo con los vecinos porque no estamos generando mecanismos que les den la certeza de que el desarrollo no le va a quitar lo que ya tiene, es que se planteó una política de vivienda ordenada, que está constituida esta Ley de Vivienda por 118 artículos, uno de ellos, el artículo 94, y que cuando leemos todos este articulado, por un lado establecemos una y

otra vez la garantía del derecho a una vivienda digna y adecuada, pero por otro lado estamos estableciendo mecanismos de coordinación entre toda las entidades que planean ciudad para que no haya una discrepancia, estamos proponiendo también sistemas de información.

Estamos proponiendo un consejo de vivienda, entendiendo que las políticas públicas van avanzando a la gobernanza y entonces estamos incluyendo la participación de la ciudadanía para que la ciudadanía nos ayude a vigilar el uso de los recursos públicos en materia de vivienda y que todo lo que se haga en torno a la política de vivienda verifiquen que no va a atentar contra la ciudad.

Ese es el espíritu de la Ley de Vivienda. Nos costó mucho trabajo a todos los integrantes de la Comisión, que aprovecho para agradecer a todos y a cada uno de ellos, agradecer a Rebeca, a Iván, a Pepe Benavides y por supuesto a la diputada Margarita Martínez Fisher, porque a partir de este trabajo, de estas diferentes reuniones que hicimos pudimos construir un ordenamiento de verdad que es muy digno de la ciudad que tenemos.

Agradecer de verdad a todas las fuerzas políticas, a todos mis compañeros, porque en torno a este debate de pronto la presión fue fuerte, pero qué bueno que como órgano legislativo la hayamos sostenido, la hayamos sacado adelante, que haya prevalecido el interés que nos mueve absolutamente todos, que es garantizar un derecho a quienes vivimos aquí y que nos hayamos unido como Asamblea para decirle a la gente que no, que la Asamblea esa nunca fue su intención, sino todo lo contrario, hacer prevalecer un derecho a quienes viven, a quienes trabajan en esta ciudad, se desarrollan en esta ciudad, pero que no pueden vivir en esta ciudad, y al mismo tiempo garantizar que el crecimiento de nuestra ciudad va a ser de manera ordenada, de manera integral y de manera planeada.

Agradecer nuevamente a toda mi fracción parlamentaria, especialmente a mi coordinador, Israel Betanzos, a todos los grupos parlamentarios, a todos los coordinadores, al grupo parlamentario de MORENA por las aportaciones tan ricas que dieron a esta nueva Ley de Vivienda, especialmente el diputado David Cervantes, que con todo el conocimiento que tiene en la materia enriqueció y le dio una mejor estructura a esta ley que va a dar vida a una política de vivienda integral en nuestra Ciudad de México,

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. - Muchas gracias, diputada Dunia.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículo, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputada Juana María Juárez, a favor.

Diputada Ana Juana Ángeles, a favor.

Diputada Olivia Garibay, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputado César Cravioto, a favor.

Diputado Luis Alberto Chávez, a favor.

Diputado Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el sistema electrónico de votación, por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIODICTAMEN A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA. 2016-12-16 18:56:45

A Favor:48 En Contra:0 Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor

Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor

Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor

Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor

Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor

Texta Solís Iván PRD A Favor

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Vivienda que contiene las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al decreto por el que se expide la Ley de Vivienda de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por la que se crea la Norma General de Vivienda para Trabajadores.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato. Adelante, Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

Diputadas y diputados:

Vengo a presentar a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, el dictamen sobre una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, presentada el 14 de abril de 2016

por el diputado Leonel Luna Estrada, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Expondré de manera sintética la justificación del dictamen en 4 partes: una justificación, la definición del problema, sus causas, sus consecuencias y la solución que estamos planteando desde la normatividad.

En primera instancia quiero establecer que este dictamen parte de una decisión responsable de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Muchos diagnósticos se han planteado respecto a la crisis urbana y ambiental que vive la Ciudad por la constante expulsión de familias que buscan vivienda en los municipios de la Zona Metropolitana de Valle de México. Esta expulsión de miles de familias cada año es una situación de emergencia social. Estamos hablado de personas, de familias que trabajan, de padres y madres de familia que durante muchos años han trabajado y han logrado un ahorro con un descuento mensual a su salario para ejercer una aspiración legítima de todas y todos los mexicanos, acceder a una vivienda, a un patrimonio, a una propiedad que se convierta en un legado para poder heredar a sus hijos.

Estamos hablando de hombres y mujeres que trabajan de manera legítima, que pagan impuestos, que contribuyen, que nacieron en la Ciudad de México y que al no tener posibilidad de ejercer el ahorro que han acumulado en su cuenta de INFONAVIT o de FOVISSSTE o de los otros organismos de vivienda para comprar una vivienda cerca de su lugar de origen, de su colonia, de su barrio en donde nacieron, en donde crecieron, en donde actualmente viven sus padres que ahora son los abuelos de sus hijos, acceden a viviendas cada vez más lejanas y mas desconectadas de la Ciudad.

Estamos hablando de personas. Esto no se trata de construcciones y de edificios, se trata de familias que aspiran a mejorar su calidad de vida. ¿Quiénes son estas personas? ¿Quiénes son los posibles beneficiarios de la decisión que hoy vamos a tomar? Hombres y mujeres entre 25 y 45 años de edad, de un nivel socioeconómico medio, con una estabilidad laboral o una situación laboral vigente, han cotizado seis bimestres en estos organismos, ganan mensualmente entre 8 mil y hasta 25 mil pesos, tienen bachillerato con estudios técnicos en su mayoría profesionistas o bien empleados de confianza o sindicados que trabajan en gobierno.

Hablemos de datos sobre estas personas y lo que genera en la Ciudad el hecho de que no tengamos una normatividad adecuada. En la Zona Metropolitana del Valle de México existe una demanda consolidada, no atendida de 1 millón de beneficiarios de créditos nacionales de vivienda. El impacto de esta demanda no atendida genera impacta en 4.5 millones de personas. Para revertir este rezago se tendrían qué estar produciendo en la Ciudad anualmente 70 mil viviendas. ¿Qué es lo que está pasando? Se construyen 10 mil viviendas residenciales para los sectores con más posibilidades económicas, 4 mil para los sectores populares y medios, además de la producción del INVI que produce alrededor de 2 mil a 3 mil viviendas.

El suelo de la Ciudad está restringido por sus normas. Cada vez más caro. El alto costo del suelo genera que sea cada vez más rentable construir oficinas y centros comerciales. Entonces lo que estamos haciendo en la Ciudad es ofrecer lugares para trabajar y para consumir, pero no para vivir y esta inconsistencia nos cuesta a todas y a todos los capitalinos.

De una población total ocupada de 4 millones de personas en la Ciudad, 1.7 millones laboran en una delegación o entidad diferente de la de su residencia, es 4 de cada 10 personas en la Ciudad que están ocupadas tienen que moverse de donde viven para ir a trabajar y cerca de 1.7 millones de personas vienen a la Ciudad de México del Estado de México también a trabajar o a estudiar.

Nuestro sistema de transporte público cada vez debe atender a más personas que vienen de más lejos. Las vialidades de la Ciudad se encuentran totalmente colapsadas. Hay trabajadores que pagan 4 horas de su día trasladándose de sus casas a sus trabajos. Esto no puede ser justo, no es saludable, simplemente no es humano. Cada vez más trayectos que recorren cada vez más distancias generan tráfico y generan contaminación. Ahí están las contingencias ambientales que vivimos en este año 2016.

Esta crisis urbana y ambiental no sólo es un asunto de las familias que trabajan y son derechohabientes de créditos para vivienda. Esta crisis urbana y ambiental es un asunto que nos afecta a todas y a todos los capitalinos, en tráfico, en saturación de transporte público y en contaminación, en la salud, en nuestra calidad de vida.

¿Cuáles son las causas de este problema? La regulación urbana actual en la ciudad no solamente está desarticulada, está desactualizada. No se pensó una normatividad para atender los programas de crédito que existen para los trabajadores.

¿Qué es lo que sucedió? Los desarrolladores, los promotores de vivienda utilizaron la norma 26 que está dirigida para los secretores más desprotegidos para las familias que tienen que consumir, que tienen qué tener acceso a vivienda de interés social y popular, y entonces usaron estos incentivos para producir la vivienda medida. Esto sabemos que ha generado una crisis muy importante de credibilidad al Gobierno, se cerró la ventanilla para los desarrolladores inmobiliarios, se resolvió de alguna manera el problema, pero que sucedió, que se cerró la producción y la posibilidad de que las personas accedan a la vivienda media. Esta norma restrictiva, esta oferta restrictiva general suelo caro, genera vivienda cara, genera expulsión de familias de la ciudad.

¿Qué es lo que estamos proponiendo en este dictamen con total responsabilidad? Una de nueva forma, específica para proyectos vivienda para trabajadores derechohabientes de créditos de organismos federales de vivienda, exclusivamente que establece zonas de vivienda para los trabajadores principalmente en el centro y oriente, algunas zonas del oriente de la ciudad, en donde se considera que el predio no se vaya a construir un proyecto de este tipo, va a tener asignado en su zonificación, en su uso de suelo un incremento de un nivel adicional en el número de niveles máximos permitidos y la literal de densidad de vivienda Z.

También establece corredores de vivienda para los trabajadores en donde se va a considerar que los predios tienen asignados en su zonificación 9 niveles obligatorios de construcción e igualmente la literal de vivienda Z. Esto cerca de las zonas de los centros de transferencia modal, esto en congruencia con el planteamiento de la política de desarrollo orientado al transporte.

Hay restricciones muy claras, son viviendas en suelo urbano, no pueden ser en programas parciales, solamente en los establecidos en la zonificación, no pueden ser zonas de alto riesgo, necesitarán dictamen de los organismos que protegen el patrimonio en su caso, tienen que tener acceso a vía pública directo igual a mayor de 8 metros de ancho al interior de las zonas y de 12 metros de ancho en los corredores correspondientes, las factibilidades, no se puede modificar el área libre mínima establecida en la zonificación de cada predio.

El precio final de venta no va a superar el monto máximo establecido por los organismos nacionales de vivienda y con el cálculo de potencial constructivo se está estableciendo que no se pueda abusar para llegar a construir una vivienda mínima.

Básicamente se está estableciendo que no puedan ser revendidas estas viviendas hasta 7 años después, solamente conforme va avanzando el índice inflacionario, esto para evitar los abusos que en su momento se generaron con la norma 26.

Hay una serie de planteamientos de transparencia y algo muy importante que queremos aquí reiterar. Se está considerando que los beneficios que paguen los desarrolladores se puedan invertir directamente en las zonas de impacto, los pagos por aprovechamientos de los artículos 300, 301 y 302 del Código Fiscal, deberán aplicarse íntegramente a la ejecución de medidas, de reforzamiento en las zonas aplicadas.

¿Qué es lo que lograremos y qué es lo que se va a generar con esta normatividad? Podremos detonar la construcción de 20 mil viviendas durante 2017 y la construcción de 20 mil viviendas más en el 2018, un total de 40 mil viviendas en los dos próximos años, una inversión de alrededor de 50 mil millones de pesos y también aportaciones de la iniciativa privada por pagos de derechos de mitigación y licencias de construcción de 3 mil 500 millones de pesos.

Esto es una forma en la que estamos encontrando cómo resolver el proyecto al que nos estamos enfrentando, es un tema polémico, es un tema difícil, es un tema que preocupa a los ciudadanos, es un tema en el que es muy difícil que todos los actores estén de acuerdo, pero puedo asegurarles como Presidenta de la Comisión que estamos presentando el dictamen posible técnicamente y el dictamen posible en términos de viabilidad social. Ha sido una larga discusión.

De lo que estoy segura es que en este tema se tienen qué tomar decisiones, tenemos qué tomar decisiones como órgano legislativo y esta decisión que hoy presentamos les puedo asegurar que responde íntegramente a una responsabilidad con el bien común de los capitalinos.

Quiero agradecer a quienes participaron en la construcción de este dictamen, quiero agradecer a los equipos de las y los diputados integrantes de las Comisiones de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a los equipos de asesores de la iniciativa de privada que también estuvieron colaborando.

Quiero agradecer y reconocer al equipo técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y por supuesto al equipo técnico de la Comisión que encabeza el arquitecto Gerardo Seig por su trabajo profesional y responsable en este dictamen.

A ustedes, diputadas y diputados por su confianza y por el apoyo a este dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Diputado David Cervantes, hasta por 10 minutos y el diputado Raúl Flores también por 10 minutos.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ.- El diputado Romo, diputado Corchado, diputada Dunia.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO- Con su venia, Presidente.

Es muy lamentable que un tema de tanta importancia, un tema sensible, un tema que tiene qué ver directamente con la posibilidad o no de que un sector de la población pueda ver garantizado el acceso a una vivienda adecuada, se trata nada más ni nada menos que de los trabajadores derechohabientes de los organismos nacionales de vivienda, particularmente el INFONAVIT y el FOVISSSTE, se haya trabajado, se le haya dado un trámite de manera tan irregular, desde la presentación de la iniciativa, el turno de la iniciativa, la discusión de la iniciativa y la presentación del dictamen. No sabemos si incluso o yo creo que no erraría si dijéramos que no ha habido en esta Asamblea Legislativa una iniciativa con un procesamiento tan irregular como éste.

Se excluyó, como dijimos en su momento, de la discusión de la iniciativa al grupo parlamentario de MORENA y en general a todas las diputadas y diputados, a la mayoría de las diputadas y diputados de esta Asamblea desde el momento en que se presentó en el periodo extraordinario. Esa misma tónica se siguió y no entendemos por qué esa cerrazón a escuchar otras opiniones, a escuchar propuestas que pudieran enriquecer este planteamiento, que ya no sabemos si se trata también de un temor a escuchar propuestas, opiniones, a abrirse a la posibilidad de enriquecer un planteamiento que insisto tiene que ver con un derecho humano, el derecho a la vivienda, el derecho a la vivienda.

La forma en la que se ha dado trámite y se procesó esta iniciativa, ha dado como resultado una norma, se le llama así una norma de vivienda para los trabajadores derechohabientes de los organismos nacionales de vivienda, incorporada a la Ley de Desarrollo Urbano. Es una norma que al final de cuentas, contrario a lo que parecía que

se pretendía atender en un principio, sólo contempla la posibilidad de que un segmento de los trabajadores derechohabientes de INFONAVIT, FOVISSSTE, tal vez otros organismos internacionales, puedan tener acceso a una vivienda que se produce en el mercado.

No son los trabajadores y eso hay qué dejarlo muy claro, de más bajos ingresos, es sólo aquel sector de los trabajadores derechohabientes de INFONAVIT y FOVISSSTE que tienen un ingreso medio o alto quienes podrán ser beneficiarios de esa norma que se pretende aprobar.

Es además una norma que hasta donde pudimos revisar en menos de 24 horas, porque se nos dio a conocer el dictamen en menos de 24 horas, tiene y sugerimos que la revisen, diputadas y diputados, porque tiene desde errores en el que el ejercicio de cortar y pegar se repite el texto de la primera parte de la norma con el segundo y eso podría implicar incluso imposibilidad de la aplicación de la norma.

En el fondo, en lo que tiene qué ver con el fondo, tenemos una norma que además presenta disposiciones que pueden ser muy cuestionables, como esto de pretender que quien adquiera una vivienda por este procedimiento no va a poder venderla antes de siete años y tampoco podrá venderla en su valor comercial, cuando en esta norma no existe, no se involucra ningún tipo de financiamiento público, es una tal cual compraventa en la que un trabajador con sus aportaciones adquiere una vivienda producida por un particular. Resulta por lo menos cuestionable ese planteamiento.

Si hablamos de las disposiciones que tienen qué ver con violaciones a la norma, inicia el párrafo estableciendo que toda aquella violación a las disposiciones tendrá sanciones, pero luego, a lo mejor también es un error, sólo se refiere a cierto tipo de violaciones, dejando de lado otras que tienen qué ver con otros sujetos obligados que se establece con claridad en la norma.

Da como resultado también una propuesta de normatividad en la que se homologan de hecho zonas de la ciudad que no tienen condiciones homogéneas, que tienen condiciones muy diversas, y nos parece que eso limita las posibilidades de la inversión y del desarrollo de proyectos de vivienda con participación de la iniciativa privada en la ciudad.

Es una norma que podría haberse perfeccionado, que puede perfeccionarse, que pudiera haberse mejorado sustancialmente. Lo decimos esto convencidos de que era posible hacer algo mucho mejor, porque ya lo hicimos, porque cuando estuvimos al frente del

Instituto de Vivienda, a pesar del INFONAVIT, porque el INFONAVIT se negaba, hicimos un proyecto de vivienda en donde trabajadores derechohabientes de INFONAVIT usaron sus aportaciones para tener una viviendo de bajo costo, dentro de los parámetros que tiene el INVI en cuanto a montos de crédito.

El siguiente paso era trabajar esto mismo con la iniciativa privada para aquellos que tuvieran posibilidad de utilizar sus aportaciones para un crédito de mayor monto, que el INFONAVIT se negó, pero el planteamiento estaba claro, la base de cómo poder hacer esto no sólo para un segmento de los derechohabientes, sino desde los derechohabientes de bajos ingresos hasta los derechohabientes de ingresos medios. Hay cómo hacerlo y no se necesita modificar una ley, un programa.

Díganme si no quienes participaron en la discusión de la Ley de Vivienda, dejamos establecido de manera muy clara el piso para un programa de esta naturaleza, los programas especiales. Ahí está en la Ley de Vivienda claramente establecida esa posibilidad, con facultades del Jefe de Gobierno, y cuando se trate de modificaciones a la zonificación con participación de la Asamblea Legislativa.

Nada de complicación si se tiene claridad qué se quiere y si se tiene claridad de que se trata realmente de contribuir a que un sector de la población que actualmente no tiene posibilidades de acceder a una vivienda, y a una vivienda en este caso en el lugar donde trabaja, la pueda tener.

Por eso no sólo nos parece lamentable, no sólo molesta, indigna la manera en la que se ha procesado esta ley, porque teniendo la oportunidad de hacer algo mejor, de cumplir con mejor responsabilidad el papel que nos toca en la Asamblea Legislativa, dilapidamos esa posibilidad cerrándonos a escuchar otras opiniones, encajonándonos en la negociación política, en donde en esta Asamblea Legislativa a todo se le pone precio, antes que ver por el bienestar de la gente, antes que actuar con responsabilidad para realmente atender la posibilidad de garantizar derechos humanos en esta ciudad y ese es el resultado.

Una norma que al paso del tiempo si hubiera algo que corregirle, va a haber que modificar una ley, a diferencia de que si se hace un programa es muy fácil evaluarlo, revisarlo, corregirlo, perfeccionarlo para que esto funcione de mejor manera, pero en fin. Ese es el resultado de una manera tan irregular, tan oscura, tan poco transparente de procesar una norma que va a tener un impacto en la Ciudad y que difícilmente, yo no sé diputadas y

diputados conocen realmente lo que van a votar, conocen si en esta zonas es realmente adecuado que se aplique esta norma, difícilmente en un plano como este y en menos de 24 horas posible hacer una valoración responsable de si éstas son las zonas de la Ciudad en donde debe aplicarse esta norma.

Llamamos a la responsabilidad y a la congruencia si queremos realmente atender o da una respuesta a lo que se anunció públicamente por el Jefe de Gobierno, que es atender la necesidad de vivienda de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal y derechohabiente de otros organismos nacionales de vivienda, para poder vivir en el lugar donde trabajan, compañeros y compañeras, esta no es la mejor manera, ni en el fondo ni en la forma en la que se procesó.

Por ello el grupo parlamentario de MORENA votará en contra y presentará próximamente una iniciativa para modificar la Ley de Desarrollo Urbano y proponer un programa de vivienda que realmente atienda la necesidad de los trabajadores tanto de bajos ingresos como de ingresos medios y que los inversionistas tengan mucho más certeza y posibilidad de invertir en la Ciudad para contribuir con eso a que otras familias de más altos ingresos también puedan acceder a una vivienda en el lugar donde trabajan.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. A continuación el diputado Raúl Flores.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas noches de nuevo, compañeras y compañeros.

Decirles que celebramos de verdad esta norma de vivienda para las y los trabajadores.

Quiero poner el énfasis en algo fundamental. Esta norma de vivienda para las y los trabajadores pone fin a un modelo de desarrollo que se vino impulsando de manera errónea desde hace muchos años, pero más agudamente desde el año 2000, cuando se orientó el desarrollo de la Ciudad en términos de vivienda por la decisión de una sola persona, no como lo estamos haciendo aquí por un cuerpo colegiado.

Esa arrogancia que en su momento se dio, porque por efecto del Bando 2 se anuló a este Poder Legislativo porque había, si no mal recuerdo, una composición similar en ese entonces, había equilibrios de poder en esta Asamblea Legislativa y era plural, pero que fácil obviar esa circunstancia y por una orden ejecutiva simplemente decir que se tenía

qué repoblar la Ciudad central y eso dio como origen que la vivienda residencial alta fuera la primordial y dio origen a que solo hubiera dos polos posibles, efectivamente, que el INVI tratara de hacer su trabajo con un suelo cada vez más encarecido por la imposibilidad de vivienda que estuviera en los rangos medios de esos dos extremos y que el mercado favoreciera la especulación del suelo en prácticamente toda la Ciudad de México.

Esta Ley de Vivienda o esta norma de vivienda no es algo nuevo. Tuvimos efectivamente desencuentros en el camino. Quien hoy se llama a sorpresa no tiene la razón porque aquí ya se dieron discusiones sobre este particular y fuimos construyendo de manera sistemática, no fácil, un camino complejo, pero se fue construyendo esta norma de vivienda que por cierto también incluye un Transitorio que ha adicionado la diputada Dunia Ludlow, que tiene qué ver con introducir el concepto de *máximos* en lugar de *mínimos* en el estacionamiento, con lo que también se rompe otro de los paradigmas que se impusieron a esta Ciudad que fue el de *por el bien de todos, primero los autos*.

Ya no va a ser lo primordial el tema del automóvil para que encarezca cada vez más la posibilidad de vivienda para las y los trabajadores y vamos a terminar con esta carrera demencial de la construcción indiscriminada, pero no sólo eso, sino que también de manera mucho más racional ahí donde hay agua, donde hay posibilidades se va a desarrollar esta vivienda.

Porque si pudiéramos simplemente decir que lo hicimos de manera irresponsable, eso sería faltar a la verdad porque se ha venido haciendo un trabajo muy cuidado parda primero que no se violenten los programas delegacionales, para que no se afecten las zonas que tienen que ver con las zonas patrimoniales de la Ciudad de México, los pueblos y barrios originarios, para que aquellas zonas que tiene planes parciales tampoco sean afectadas por esta norma, como ya lo explicó también y por cierto quiero felicitar a la diputada Margarita Martínez Fisher por este trabajo. De verdad, diputada, mi reconocimiento también.

Vamos avanzando en esta posibilidad de algo que ya era justo, de los más de 800 mil trabajadores que han sido expulsadas expulsados por ese modelo de desarrollo de vivienda del que les hablábamos y ahí están, no lo estamos inventando, ahí están las horas que tardan en venir desde el Estado de México, desde las afueras de la Ciudad de México, horas y mucha contaminación, horas de convivencia familiar, muchos recursos se

gastan porque no hay vivienda para trabajadores en la Ciudad de México, una Ciudad que, repito, como lo dije hace un momento, tiene los niveles de ingresos más altos de la República Mexicana y en la cual o para efectos de la cual aquellas parejas, aquellos matrimonios que tienen, ambos coticen en los organismos nacionales de vivienda, van a poder también hacer la consolidación y poder acceder a estos niveles de crédito de los que habla esta norma de vivienda.

Por efecto también de la propia ley del mercado, el suelo bajará y aquella gente que ha estado especulando beneficiada por el Bando Dos, tendrá qué desistir de su vocación especuladora y tendrá que hacer una moderación sin duda de lo que es su propia posibilidad de ponerlo en el mercado.

Sin duda el compromiso que adquirió hace poco más de un año el Jefe de Gobierno en esta misma tribuna, hoy se honra por esta Asamblea Legislativa nos da mucho gusto que los compromisos del doctor Miguel Angel Mancera finalmente terminen siendo cumplidos y que podamos llegar a estos entendimientos en esta Asamblea Legislativa.

A todos los grupos parlamentarios de verdad un gran reconocimiento, a nuestro Presidente de la Asamblea también, al Presidente Leonel Luna Estrada, también Leonel gracias por las horas también, horas y noches que nos pasamos analizando esto junto con las diputadas y los diputados.

Decirles a todas y a todos que qué buen día éste para anunciar esta buena noticia a el más de millón y medio de personas que tienen un crédito de vivienda esperando para ser aplicado por parte de los organismos nacionales de vivienda.

Allá ahora veremos cómo van a engañar quienes voten en contra con argumentos falsos, porque van a querer simplemente decir que ellos estuvieron ahí, pero que al final no les llegó el mail o algo así, pero en fin, vamos seguir nosotros adelante y vamos a decirlo claro y decirlo fuerte, que la mayoría en esta Asamblea Legislativa se preocupó por las y los trabajadores de la Ciudad de México y que hoy hay esta posibilidad nueva para la vivienda y por ello muchas felicidades.

Es cuanto, diputada Presidente y muy buenas noches.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. ¿Diputado, para ratificación de hechos?

Hasta por 5 minutos por favor, diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Gracias. Con su venia, Presidente.

Lo que acabamos de escuchar aquí en la Tribuna no es mas que una muestra de lo que yo decía hace un momento, de que se desconoce el tema y se hacen afirmaciones que no corresponden a la verdad y pongo un ejemplo.

Cuando se dice que se va a dar a conocer a más de millón y medio de derechohabientes, supongo que habla de derechohabientes de FOVISSSTE para que sepan que ya tiene la posibilidad de utilizar su crédito, qué mentira más grande, porque la mayoría de los trabajadores, derechohabientes del FOVISSSTE que laboran en el Gobierno de la Ciudad no tienen todavía la posibilidad de acceder a un crédito para comprar una vivienda que sea producida con la aplicación de esta norma.

Entonces no engañemos a la gente. Asumamos la responsabilidad porque eso no es cierto y con los datos del FOVISSSTE se pueden demostrar. No es lo que yo digo, ahí están los datos del FOVISSSTE en la reunión que promovió la diputada Dunia Ludlow, se presentaron esos datos y lo que se acaba de decir aquí no corresponde con la realidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Víctor Hugo Romo, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

El derecho humano a acceder a una vivienda digna obliga, uno, al Estado a generar mecanismos, incentivos y modalidades para que un gran sector de la población acceda a la vivienda digna.

Efectivamente el Estado genera a través del INVI mecanismos, modalidades, acciones, presupuesto, recursos para que exista un determinado número de acciones de vivienda en la ciudad.

¿Qué pasa? Que pareciera que el monopolio de la vivienda de interés social y popular la debe de tener el Estado y no generar mecanismos para que exista vivienda barata, vivienda para trabajadores, vivienda de aquellos que tienen un crédito en el FOVISSSTE, en el INFONAVIT y que quieren recurrir a los costos y precios que da por ejemplo el INVI, que son alrededor de 300 mil a 400 mil, a 500 mil para obtener una vivienda.

Qué pasa con ese trabajador que gana 8 mil pesos en alguna dependencia o en alguna institución de corte privada y que el INFONAVIT ya le tiene de trabajo de 20 años 300 mil

pesos, qué hace, recurre al sistema financiero mexicano y le pide el diferencial. Hoy el ganón para que obtenga una vivienda de la clase trabajadora barata y accesible es el sistema financiero; y lo que está provocando es que efectivamente haya deudas eternas, que haya un sistema financiero que se apropia de lo que es el futuro de una deuda inminente a 20, a 30 años, para obtener una vivienda de 1 millón de pesos. ¿Por qué? Porque resulta que la oferta es muy pequeña, es muy chiquita en la Ciudad de México y la demanda es altísima.

¿Qué regula cuando la oferta es pequeña y la demanda es alta? El precio, el precio balancea y lo que se hace es una especulación inmobiliaria a través de un alto costo de la vivienda en la Ciudad de México.

¿Qué tenemos que hacer? Mecanismos, modalidades, para un sector de la población que ya tiene derecho y que tiene este crédito para aquellos que sí son asalariados probablemente del estado o de la iniciativa privada tengan al final esta viabilidad.

Nosotros creemos que ante la situación económica imperante que está viviendo el país y el mundo se necesitan medidas. Yo nada más les doy un ejemplo, cuando sube o que se encarece en este caso el dólar qué pasa, México tiene qué subir las tasas de interés, para qué, para retener dólares y que se queden en la economía nacional. Así pasa.

Qué pasa cuando las tasas de interés crecen, el crédito se vuelve caro, y qué va a pasar para esa persona humilde que gana 7 mil pesos y que tiene solamente 300 mil pesos del INFONAVIT o del FOVISSSTE, a quién va a recurrir, al sistema financiero, listo, y esos 700 mil pesos a pagar a 20 años y a endeudar a su familia y a endeudar a sus hijos.

Por eso nosotros creemos que el Estado está obligado a generar estos mecanismos que permitan acceder a la vivienda y por eso esta ley, esta iniciativa hace el esfuerzo para no hipotecar el futuro el futuro de los trabajadores a través del Sistema Financiero Mexicano.

Por eso nosotros llamamos, se hace une esfuerzo a que votemos en conciencia, más allá de los dogmas, porque el Estado no debe de ser monopolio de la vivienda de interés social y popular. Eso es un mito. Debe de generar mecanismos para aquellos que no están asalariados. ¿Y los asalariados? El Estado debe de generar la regla, la síntesis, el desarrollo para que cualquiera pueda acceder.

En fin, eso es cuánto y es en torno a lo que define como derecho humano acceder a una vivienda digna. La idea es no hipotecar el futuro a través del sistema financiero de los trabajadores aquí en México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. - Diputado Juan Gabriel Corchado, por favor, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- Con su venia, Presidente.

Compañeros diputados:

Para mí es un verdadero compromiso el tener la oportunidad de subirme aquí a hablar a nombre de muchos trabajadores, porque de donde yo vengo, para que ustedes no sé si lo sepan, tengo más de 20 años cotizando al FOVISSSTE y también quiero decirles que esta ciudad a mí como a muchos trabajadores del Gobierno, trabajadores al servicio del Estado, esta ciudad nos negó la oportunidad de tener un patrimonio aquí mismo, fuimos expulsados, muchos de mis compañeros trabajadores fueron expulsados, durante la década de 2000, 2010 se construyeron grandes unidades habitacionales del Estado de México, y vi cómo mis compañeros se tenían que ir y abandonar sus lugares habituales de residencia.

Puedo decir que no estoy totalmente de acuerdo con esta modificación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ¿pero será peor que lo que tenemos al día de hoy? La verdad es que no. Creo que lo que está abriendo es una oportunidad de enmendar algo que se nos había negado o se le había negado a miles, más allá de que alguien crea que no somos millones, sí, sí somos millones de trabajadores, aquí está uno, y déjenme decirles que más allá de todo la Ciudad de México no puede perder la inversión de lo que significa más de un millón de crédito. El día de hoy esas inversiones las estamos perdiendo.

¿Qué me hubiera gustado? Tener vivienda para trabajadores por toda la ciudad, creo que eso me hubiera gustado. Desafortunadamente también no todas las partes de la ciudad pueden soportar el desarrollo urbano de tanta vivienda para trabajadores, también lo reconozco.

La realidad es, declaro voy a votar en positivo porque sé que más allá de todo es una buena modificación, abre oportunidades, abre debate, pero sobre todo va ayudar a miles, millones de personas, porque cuando hablamos de un millón de créditos no es un millón de personas, son por lo menos 5 millones de personas que pueden tener un resquicio que el día de hoy o antes del día de hoy no tenían.

Es cuanto. Felicidades por esta modificación. Reconozco el trabajo de las presidentas de las Comisiones, tanto la diputada Margarita como la diputada Dunia, porque sé que hicieron lo mejor y sé que tendremos otras legislaturas para mejorarlo todavía más.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Muy buenas noches. A continuación la diputada Dunia Ludlow, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Con su venia, señor Presidente.

De entrada decir que éste no es un tema aislado, es parte de una ruta que tanto la Comisión de Vivienda como la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana hemos llevado una serie de acciones a lo largo de más de un año para que de manera conjunta logremos garantizar un derecho, el derecho a una vivienda digna y adecuada en nuestra ciudad.

A través de diferentes mesas que realizamos hace más de un año con los notarios, con las ONAVIS, con las autoridades locales, con la industria y con los vecinos, en las mesas de análisis que se hicieron en torno a qué hacemos para dar acceso a la vivienda a todas las personas que requieren vivienda de interés social, en este caso de los trabajadores.

En ese orden de ideas sí quiero hacer hincapié y felicitar a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la diputada Margarita Martínez Fisher, porque en todo el proceso no nada más en la discusión de esta norma, sino todo el proceso que ha hecho con la Comisión ha sido de manera muy íntegra, de una manera muy transparente, en donde por encima de todas las cosas siempre se ha mostrado el interés de la ciudad y de las personas que más lo necesitan antes de cualquier interés particular o personal o de cualquier otro tipo, como sí se ha llevado a cabo en otras administraciones, y me parece que es importante también decirlo.

Ahora en la Presidencia de esta Comisión ninguno de los que integramos esta Asamblea Legislativa podemos negar que lo que prevalece en las decisiones, en los dictámenes, en los estudios y en los análisis que hace la Comisión de Desarrollo Urbano es el interés de la ciudad misma.

La Ley de Vivienda que acabamos de aprobar hace unos momentos es parte de esta ruta que venimos construyendo, es parte de generar una política de vivienda ordenada que, como bien se comentó, incluye un programa sectorial que hablará de toda la política de vivienda, programas especiales que llevará a cabo la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y que justo este programa entra en el contexto de este programa especial y el programa institucional que es propio y materia del Instituto de Vivienda que solamente atiende a la vivienda de interés social y popular.

Me parece que es muy importante decirlo y reconocerlo, uno de los grandes logros que se ha generado en esta Legislatura es que la industria reconoció que jamás va a ser su mercado la vivienda de interés social y popular y que justo porque no tiene, o sea la vocación de la vivienda de interés social y popular nunca va a ser la misma que la de la propia industria, no por eso tenemos que avanzar en lo otro que también es importante, la vivienda de trabajadores.

Con esta declaración de la propia industria y con este trabajo que han hecho ambas Comisiones lo que estamos garantizando es que los que menos tienen, que no tienen prestaciones, que no están dentro de la formalidad laboral y que tienen un ingreso entre 0 y 5 salarios mínimos, ese sector va a seguir siendo cuidado y protegido por el Instituto de Vivienda, sin que haya un desarrollador y un mercado que le compita. Eso es algo muy bueno que tenemos que reconocer que hemos avanzado dentro de esta Asamblea Legislativa.

Por otro lado, viene la parte que sí tenemos que atender que es el tema de los trabajadores que van más allá de estos 0 y 5 salarios mínimos y que sí tienen acceso a otros tipos de prestaciones, pero por sus características ya no son parte de la vivienda de interés social y popular.

Este programa que hice mención especial por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y que es parte de la Ley de Vivienda que acabamos de establecer, la propia construcción de este dictamen cumple con todos los principios también establecidos en la ley. Por eso repito, todos los que integramos ambas Comisiones sabemos que esto no es una cosa de que se nos ocurrió de un día para otro, es parte de un estudio y de una ruta que se ha construido en Comisiones.

El primero de ellos es garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada; el segundo de ellos es el desarrollo orientado al transporte que no es otra cosa que ya no utilizar el uso de los automóviles, porque se va a construir vivienda ahí en dónde están los centros de trabajo, que también está muy establecido en el mapa que se propone, ahí en donde

están los servicios públicos, ahí en donde está el transporte estructurado y por eso los grandes niveles están en torno a los CETRAM.

Tercero, garantiza que el desarrollador, así como establecido en la ley, pero también en esta norma, el desarrollador que se vea beneficiado por esta programa también beneficia a la comunidad en donde se está llevando el desarrollo, para no generar un impacto negativo por el uso de esta norma y que entonces la ciudadanía venga y nos critique el desarrollo que se está fomentando.

El cuarto punto que es el más importante de todos, fomenta la transparencia la norma en sí, las modificaciones que se están haciendo en la Ley de Desarrollo Urbano también está amarrado con la Ley de Vivienda, porque recuerdo que ahí hay un sistema de información que se tiene qué actualizar de manera trimestral, etcétera y estable también sanciones muy clara que están establecidas en la Ley de Vivienda y que son mucho más fuertes en las modificaciones que se están haciendo en la Ley de Desarrollo Urbano para que no volvamos a tener un mal uso de todo lo que se ha venido haciendo en administraciones anteriores, en donde sí hay qué decir que ahí la función no era el bien común y los trabajadores, sino el beneficio particular de un desarrollador en el que para dar beneficio a los desarrolladores, era el costo de la Ciudad misma.

Lo dijo muy claro la diputada Margarita Martínez Fisher. Esto se trata de darle la oportunidad a miles de familias y a miles de trabajadores que tienen crédito de la ONAVIS, que están pagando mes con mes una cuota para crédito de vivienda y que a pesar de que están pagando mes con mes no pueden acceder a una vivienda digna y adecuada en la Ciudad de México y los estamos expulsando, y con la expulsión lo que generamos es una ciudad horizontal y dispersa que genera problemas de contaminación, que genera contingencias ambientales, que genera tráfico, que provoca que las familias que más lo necesiten utilicen el 45 por ciento de sus ingresos en transporte público y que además pasan menos tiempo con sus familias debido al tiempo que utilizan en los traslados.

Segundo. Que como hay una demanda que no se está satisfaciendo, que estamos hablando de 70 mil activos al año, justo cuando hay un desequilibrio entre la oferta y la demanda como lo comentó el diputado Víctor Hugo Romo, suben los precios del suelo y mientras que no hagamos cosas para ir fomentando esta oferta y equilibrar la demanda y la oferta, los precios en la Ciudad van a seguir subiendo en perjuicio de quienes más lo

necesitan no solamente la vivienda de interés social y popular, repito, sino la de los trabajadores de la Ciudad de México.

Tercero, con estas dos cuestiones lo que realmente estamos impactando es la calidad de vida de miles de familias que les estamos mermando su ingreso por lo que tienen que destinar en transporte público, que no pasa el tiempo con sus familias y que les estamos impidiendo la posibilidad de acceder a un patrimonio.

¿Entonces de qué estamos hablando aquí? No estamos hablando de normas, de quien la hizo y de quien no la hizo. Estamos hablando de millones de derechohabientes. El INFONAVIT en la Ciudad de México tiene un millón 179 mil 286 derechohabientes; el FOVISSSTE tiene 574 mil 940 derechohabientes; el ISFAM, que también es una UNAVI, pero de pronto se nos olvida que es de las Fuerzas Armadas, tiene 665 mil 727 derechohabientes, todos estos en la Ciudad.

Estamos hablando de más de 3 millones de trabajadores que pudieran acceder a créditos en la Ciudad y sin embargo por los altos costos del suelo que tenemos del INFONAVIT tan sólo se pueden ejercer en la Ciudad de México con cofinanciamiento el 1.32 por ciento de estos derechohabientes; del FOVISSSTE el 0.93 por ciento de estos derechohabientes. De eso estamos hablando. No es un tema del tema del desarrollo de la Ciudad únicamente que hay cuidar, es el tema de garantizarle a estos trabajadores que trabajan en la Ciudad de México, que son de la Ciudad de México, que sus hijos van a la escuela en la Ciudad de México, que pagan impuestos en la Ciudad de México, que puedan acceder a una vivienda adecuada en la Ciudad de México sin mermar a la propia Ciudad.

Sería cuanto señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. ¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- ¿Falta algún compañero diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Iván Texta Solís, a favor.

Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a favor.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a favor.

Diputado Andrés Atayde Rubiolo, a favor.

Diputada Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, en contra.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, en contra.

Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, a favor.

Diputado Raúl Flores, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 17 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN POR LA QUE SE CREA LA NORMA GENERAL DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA.

2016-12-16 20:00:34

A Favor:29
En Contra:14
Abstencion:0
Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA En Contra

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA En Contra

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA En Contra

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA En Contra

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA En Contra

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA En Contra

Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

Juárez López Juana María MORENA En Contra

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA En Contra

Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA En Contra

Martínez Vite Raymundo MORENA En Contra

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA En Contra

Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor

Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor

Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA En Contra

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor

Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA En Contra

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA En Contra

Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ.- Muchas gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica y 110 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, que decreta un receso hasta en tanto se cuente con los siguientes dictámenes que se encuentran inscritos en el orden del día.

Esta Presidencia estará en contacto con los coordinadores de los grupos parlamentarios para citar oportunamente a las legisladoras y legisladores para reanudar la sesión. Buenas noches.

(Receso)

(20:05 Horas)

